

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO SEXTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI

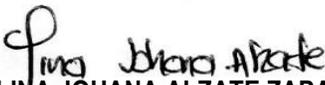
REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA DE ERIKA ALEJANDRA FRANCO GALÁN Vs. ENERGAS DE OCCIDENTE S.A.S.
RAD: 7600140500620200034000

Santiago de Cali, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito del presente proceso, presentada vía correo electrónico remitido el día 14 de julio de 2023 por la parte ejecutante, el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 110 en concordancia con el numeral 2 del artículo 446 del C.G.P, corre traslado por el termino de tres (03) días hábiles. (Vence el día 21 de julio de 2023).

La secretaria,


LINA JOHANA ALZATE ZAPATA